



30 de junio de 2023
Circular VRA-28-2023

Señores(as)
Directora del Consejo Universitario
Rector
Vicerrectores(as)
Decanos(as) de Facultades
Directores(as) de Escuelas
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Directores(as) de Oficinas Administrativas

Complemento a la Circular VRA-22-2023 sobre las medidas para el equilibrio presupuestario del Vínculo Externo, para las iniciativas gestionadas desde la Oficina de Administración Financiera, ante las restricciones de la Regla Fiscal.

Estimadas señoras y estimados señores:

Como complemento a la Circular VRA-22-2023, en la cual la Vicerrectoría de Administración comunica las medidas para el equilibrio presupuestario del Vínculo Externo, ante las restricciones de la Regla Fiscal, en específico a la información referente a la presupuestación de los recursos contemplados en el Anexo N°.3 de esa Circular, sobre el Fondo de Desarrollo Institucional, Excedentes y Remanentes; me permito adicionar lo siguiente:

1. Adición al Anexo N°. 3 de la Circular VRA-22-2023

- Fondo de Desarrollo Institucional: En el punto 3.1 se indicó que el plazo para la formulación 2024 del presupuesto de estos recursos sería hasta el 23 de junio de 2023.





En la presente circular este plazo se amplía hasta el 14 de julio de 2023.

- Excedentes trasladados por la FundaciónUCR: En el punto 3.2 se explica que, mediante oficio OAF-1179-2023, fue planteada a la Administración la solicitud de autorización por parte del Consejo de Rectoría, para que los excedentes acumulados puedan ser utilizados por las Unidades Operativas en el año 2024, como una excepción a la Resolución R-298-2021. Ante ello, se indica que por encontrarse la propuesta en análisis “(...) una vez que se cuente con el resultado se hará del conocimiento de las Unidades Ejecutoras el procedimiento por aplicar”.

En vista de que ya se cuenta con el acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en Sesión 14-2023, donde autoriza mantener los Excedentes correspondientes al año 2021, los Presupuestos de Gastos Indispensables del año 2021 y Excedentes correspondientes al año 2022 en el Fondo Restringido de la Unidad Operativa por un año adicional, a continuación, se detalla el procedimiento a seguir para la presupuestación de estos recursos:

Procedimiento por aplicar

La Unidad correspondiente formulará el presupuesto 2024 de los excedentes trasladados por la FundaciónUCR, de conformidad con el destino establecido en la Resolución R-298-2021.

Esta labor se podrá realizar desde esta fecha y hasta el 14 de julio de 2023.

- Remanentes. En el punto 3.3 se indica que el plazo para la formulación 2024 del presupuesto de estos recursos sería hasta el 23 de junio de 2023.

En la presente circular este plazo se amplía hasta el 14 de julio de 2023.

2. Aspectos importantes por considerar para la formulación presupuestaria 2024 de los recursos del Fondo de Desarrollo Institucional, Excedentes y Remanentes

- La formulación presupuestaria se realiza en la plataforma del Sistema de Formulación de Presupuestos, accesible en la dirección <http://uve.oaf.ucr.ac.cr>.
- El monto para presupuestar se podrá consultar en el módulo de disponibles presupuestarios, en el reporte de Resumen Financiero.
- El destino de los recursos deberá contemplar lo establecido en la normativa correspondiente.



Circular VRA-28-2023
Página 3

Consideración final

El proceso de formulación presupuestaria de estos recursos para el año 2024, constituye un insumo de información relevante para que la Oficina de Administración Financiera pueda incorporar en los globales del Presupuesto Institucional 2024 (proceso a realizar en el presente año), las partidas por objeto de gasto y montos solicitados por las Unidades Ejecutoras, de forma que estos recursos se puedan ejecutar a partir del mes de enero de 2024, caso contrario, el saldo disponible de sus Unidades quedará sujeto a los posibles escenarios de estimación presupuestaria.

Atentamente,

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Roberto Guillén Pacheco
Vicerrector

RGP/OAF/mos

- C. M.Sc. Ana Carmela Velazquez Carrillo, Directora, Consejo Universitario
Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector